

Rad No.: 26-240-102211

Barranquilla, 16/01/2026

Señor(a)
NORALBA MARQUEZ TORRES
Manzana 3 Casa 37 Apto 101
Valledupar

Contrato: 66306616

Asunto: Solicitud de Información del Crédito Brilla.

En respuesta a su comunicación recibida en nuestras oficinas, el día 5 de enero de 2026, radicada bajo el No. 26-000005, relativa al crédito Brilla facturado en el servicio de gas natural del inmueble ubicado en el Barrio Mareigua Manzana 3 Casa 37 Apartamento 101 de Valledupar, identificado con el contrato No. 66306616, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

En cuanto al cobro del concepto de Seguro Deudores Brilla en el contrato No.66306616, le informamos que, este se causa mientras se encuentre activo la Renovación del seguro FACTURA PROTEGIDA CARDIF la cual se genera una vez que finalice el pago de las cuotas pactadas del crédito Brilla de forma automática, esto se encuentra establecido dentro de las condiciones de dicha póliza.

Ahora bien, si desea desistir del Seguro Factura Protegida, con gusto le atenderemos su solicitud por medio de las líneas de atención de CARDIF: 01 8000 913 333 y (601) 7455551 donde debe comunicarse el deudor/asegurado

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (605)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS010/73
235677144